



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00404- 00
DEMANDANTE : MARIA CRISTINA CALDERON
CAUSANTE : ALDEMAR ROJAS BUSTOS
DECISIÓN : AUTO SUSTANCIACION

Neiva, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

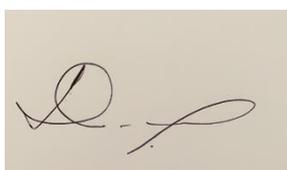
1.- Sobre la precedente petición de que se excluya a la señora MARIA CRISTINA CALDERON, en calidad de representante legal de su hija MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON, por cuanto esta última adquirió la mayoría de edad según las voces del Art. 54 del Código General del Proceso, sería el caso resolver dicha solicitud si no fuera porque se acredita que la joven ROJAS CALDERON, arrimó al libelo escrito otorgando poder a profesional del derecho para que la represente en el asunto analizado.

En ese orden de ideas, como la nombrada MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON, actualmente es mayor de edad y en esa medida adquirió la capacidad para comparecer al proceso conforme al precitado Art. 54 Ibídem en armonía con el numeral 3 del Art. 314 del Código Civil, continuara actuando por sí misma en las presentes diligencias.

2.- Igualmente, el Despacho dispone tener al abogado inscrito Dr. RAFAEL SALAS FALLA, TP. 21.576 C.S.J, para actuar dentro del presente proceso como apoderado judicial de la señora MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.

3.- Sobre la precedente petición sobre el vencimiento del término ordenado en la providencia calendada el 22 de septiembre del presente año, el Despacho previo a pronunciarse sobre la misma ordena por Secretaría se contabilice dicho plazo.

NOTIFIQUESE

A square box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'Dalia Andrea Otálora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 05 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 115

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO